



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 27 de mayo de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01019/2026**

**DESCARGO 3ERA Y 4TA
CUOTA SISTEMA DERECHO DE
ASEO DOMICILIARIO**

VISTO:

- 1.- El Correo Electrónico de fecha 19 de marzo de 2026 de la Sra. Ana María Burgess, [REDACTED] Comuna de Macul. La contribuyente solicita el descargo de la 3ra y 4ta cuota del Rol 7908-0050, correspondientes a los Derechos de Aseo Domiciliario del período 2025, debido a que estas ya han sido canceladas a través de las contribuciones;
- 2.- El Detalle de Deuda del Sistema de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol 7235-0226 de la contribuyente, que registra morosidad en la 3era y 4ta cuota del período 2025;
- 3.- Los Certificados de la Tesorería General de la República correspondiente al Rol 7235-00226, que acreditan el pago de los Derechos de Aseo de la 3era y 4ta Cuota en las Contribuciones;
- 4.-El Certificado del Director de Finanzas, de fecha 14 de mayo de 2026, que certifica que el contribuyente canceló el Derecho de Aseo Municipal de la 3era y 4ta Cuota del período 2025, a través de las Contribuciones;
- 5.-El Decreto Secc. 2° N° 153/2026, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a don Ítalo Pérez Galaz; y Decreto Alcaldicio N° 550/2026, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde"; y el Decreto Secc. 2°N°182/2026, que fija el orden de subrogación para el cargo de Administrador Municipal en ausencia de su titular.

CONSIDERANDO:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Procédase por parte de la Sección Contabilidad, a efectuar el descargo de los Derechos de Aseo Domiciliario, correspondientes al período 2025, del Rol 7235-226, por un monto total de \$31.908, por encontrarse canceladas a través de las Contribuciones.
- 2.- Procédase por parte de la Sección Cobranzas y Convenios, a eliminar del sistema de Aseo Domiciliario, el cobro de la 3era y 4ta Cuota del período 2025, Rol 7235-226 y registrarlas por pago en las Contribuciones.
- 3.- Descárguese de la cuenta presupuestaria 115.12.10.001.001.001.006, Derechos de Aseo Domiciliarios años anteriores.


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


BORIS ALEXIS GOLPPI ROJAS
Administrador Municipal (S)
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES DEL DECRETO	Digital			
CERTIFICADO DEL DIRECTOR DE FINANZAS				

BGR/LOM/CEO/RMM/JTC/TRG

Distribución:

ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
ELENA BUSTAMANTE VELIZ jefe de finanzas dpto de finanzas
BENJAMIN VICENTE CORVALAN FUENTES analista contable seccion de contabilidad
JORGE TORRES CASTILLO profesional departamento de tesoreria
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS encargado sección de convenio y cobranzas
Fabian Román Del Pozo profesional secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26732751&hash=a330e>